

cial en su artículo 118 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, comporta el deber de ponderar la concurrencia de especial urgencia o necesidad para la utilización de las previsiones contenidas en el referido precepto.

Madrid, 1 de marzo de 2005.—El Presidente del Consejo General del Poder Judicial,

HERNANDO SANTIAGO

## MINISTERIO DEL INTERIOR

**3616** *ORDEN INT/506/2005, de 9 de febrero, por la que se aprueba la lista de admitidos y de excluidos a las pruebas selectivas convocadas por Orden INT/4428/2004, de 28 de diciembre, para el ingreso como personal laboral fijo, en puesto de trabajo de Técnico de Estudios y Prospectiva Electoral, en la Dirección General de Política Interior y se determina el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio de la oposición.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y de conformidad con la Base 4.<sup>a</sup> de la Orden INT/4428/2004, de 28 de diciembre, por la que se convoca proceso selectivo, para el ingreso como personal laboral fijo de la Administración General del Estado, fuera de convenio, en este Ministerio, anunciada por Orden INT/4428/2004, de 28 de diciembre (Boletín Oficial del Estado del 11 de enero de 2005),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista de aspirantes admitidos y de excluidos al citado proceso selectivo.

Las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos se encuentran expuestas en los tabloneros de anuncios del Ministerio del Interior, en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Segundo.—Los aspirantes excluidos y los omitidos en las indicadas listas disponen de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado, para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en las listas de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo establecido, no subsanen la exclusión o aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.—Convocar a los aspirantes admitidos para el día 16 de abril de 2005, a las diez horas, en la entreplanta del Ministerio del Interior sito en la C/ Amador de los Ríos, número 7 de Madrid -28010-, para la realización del primer ejercicio de que consta la fase de oposición.

Cuarto.—Los opositores deberán acudir provistos de bolígrafo azul o negro y documento nacional de identidad, pasaporte o carnet de conducir.

Madrid, 9 de febrero de 2005.—El Ministro, P. D. (Orden INT/2992/2002 de 21 de noviembre, B.O.E. del 28), la Subsecretaria, Soledad López Fernández.

Sra. Subsecretaria del Ministerio del Interior y Presidente del Tribunal Calificador.

**3617** *ORDEN INT/507/2005, de 14 de febrero, de corrección de errores de la Orden INT/4395/2004, de 20 de diciembre, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos A, B, C y D, en la Jefatura Central de Tráfico.*

Advertidos errores en la Orden INT/4395/2004, de 20 de diciembre, en la página número 562 («Boletín Oficial del Estado» núm. 6), Anexo I/A, donde dice: «Número 3, Denominación: Opera-

dor Centro Gestión Tráfico, Dependencia: Jefatura Provincial de Tráfico de A Coruña; Localidad: A Coruña, Vacantes: 3, Grupo CD, C.E. 3007,44, Cuerpo EX11, Adscripc. Administración: AE, P1: 10, P2: 20» debe decir: «Número 3, Denominación: Operador Centro Gestión Tráfico, Dependencia: Jefatura Provincial de Tráfico de A Coruña; Localidad: A Coruña, Vacantes: 2, Grupo CD, C.E. 3007,44, Cuerpo EX11, Adscripc. Administración: AE, P1: 10, P2: 20».

Madrid, 14 de febrero de 2005.—P. D. (Orden INT/2992/2002, de 21 de noviembre), la Subsecretaria, Soledad López Fernández.

Ilmo. Sr. Director General de Tráfico

## MINISTERIO DE FOMENTO

**3618** *ORDEN FOM/508/2005, de 18 de febrero, por la que se convoca concurso general Ref.<sup>a</sup> FG01/05, para la provisión de puestos en el Departamento.*

Vacantes puestos de trabajo en el Departamento, dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada por el artículo primero de la Ley 23/1988, de 28 de julio, así como en el artículo 40.1 del Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado, aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, previa autorización del Ministerio de Administraciones Públicas, y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 13.7 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, ha resuelto convocar concurso general para cubrir las vacantes que se relacionan en el anexo I de esta Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera. *Participantes.*

1. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, adicionado por el artículo 103 de la Ley 13/1996, de 30 de diciembre y a tenor de los análisis de la distribución de efectivos en la Administración General del Estado, podrán participar en el presente concurso:

A) Para obtener puestos en los Servicios Centrales:

Los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa excepto los suspensos en firme mientras dure la suspensión y los funcionarios que estén destinados o que se encuentren en situaciones administrativas con derecho a reserva de puesto de trabajo distintas de las de servicio activo en el Organismo Autónomo Jefatura Central de Tráfico en Madrid.

Se exceptúan además los funcionarios que estén destinados o que se encuentren en situaciones administrativas con derecho a reserva de puesto de trabajo distintas de la de servicio activo en cualquiera de las siguientes provincias: Alicante, Almería, Barcelona, Cádiz, Córdoba, Granada, Guipúzcoa, Huelva, Illes Balears, Las Palmas, Servicios Periféricos de Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Sevilla, Tenerife, Toledo, Valencia y en las ciudades de Ceuta y de Melilla.

B) Para obtener puestos situados en los Servicios Periféricos:

Los funcionarios de carrera en cualquier situación administrativa, salvo los suspensos en firme mientras dure la suspensión, con las siguientes limitaciones:

Los funcionarios que estén destinados o que se encuentren en situaciones administrativas con derecho a reserva de puesto de trabajo distintas de las de servicio activo en las provincias de Alicante, Almería, Barcelona, Cádiz, Córdoba, Granada, Guipúzcoa, Huelva, Illes Balears, Las Palmas, Servicios Periféricos de Madrid, Málaga, Murcia, Navarra, Sevilla, Tenerife, Toledo, Valencia y en las ciudades de Ceuta y de Melilla, sólo podrán participar en el concurso solicitando los puestos que se convoquen, en su caso, en cualquiera de ellas.

Los puestos convocados en las provincias de A Coruña y Lugo sólo podrán ser solicitados por funcionarios en situación de servicio activo o en cualquier otra que conlleve reserva de puesto de trabajo.